

“RESOLUCIÓN N° 152/2022

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA Y SE CONFIRMA A FUNCIONARIOS DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 4 de abril de 2022

VISTO: El correo electrónico institucional, de fecha 4 de abril de 2022, por el cual la Dirección Ejecutiva remite a la Dirección de Gabinete propuesta de promoción de personal superior del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO: Que, el Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2022, del Decreto N° 6581/2022, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, dispone en su artículo N° 170 que: *“No se requerirá autorización del EEN ni del MH para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Asesores, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los OEE, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2022 y los traslados de cargos por movilidad laboral conforme al Artículo 26 de la Ley N° 6873/2022. Estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados”*.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

PROMOVER a funcionarios del personal superior del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución, con antigüedad del 1 de abril de 2022, de la siguiente manera:

ES COPIA

▪ Ing. Agr. (MSc.) Stella Mary Candia de Britez, con cédula de identidad número 749.899, a la Categoría B21, “Director”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30, cargo vacante.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretario

▪ Ing. Agr. (MSc.) Pedro Juan Caballero Álvarez, con cédula de identidad número 755.565, a la Categoría B2D, “Director”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10, en reemplazo de la Ing. Agr. Stella Mary Candia de Britez, quien asciende.

“RESOLUCIÓN N° 152/2022

“POR LA CUAL SE PROMOCIONA Y SE CONFIRMA A FUNCIONARIOS DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”

////////////////////...

Artículo 2°. CONFIRMAR, a la Ing. Agr. (MSc.) Stella Mary Candia de Britez; con C.I N° 749.899, como Directora del Centro de Investigación IPTA-Capitán Miranda, dependiente de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Artículo 3°. CONFIRMAR, al Ing. Agr. (MSc.) Pedro Juan Caballero Álvarez, con cédula de identidad número 755.565, como Director de Programas de Investigación Forestal, dependiente de la Dirección General de Programas de Investigación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Encargado de Despacho



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General